

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Nº EXPEDIENTE: 2026/02

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición: El objeto del presente contrato consiste en la prestación al Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdiSNA) de los servicios especializados de consultoría y asistencia técnica para la formulación del Plan Estratégico 2028-2032 y el soporte integral en el proceso de reacreditación ante el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

1.2. Código CPV: 73210000-7 “Servicios de consultoría en investigación”.

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

La licitación versará sobre la totalidad del servicio, justificándose la no división del objeto del contrato en lotes en el hecho de que las diversas prestaciones objeto del servicio deben ejecutarse de forma coordinada, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO DEL CONTRATO

2.1. Precio máximo de licitación: Se establece un presupuesto base de licitación de 65.000 euros IVA excluido (13.650 € IVA).

2.2. Valor estimado del contrato: 65.000 euros IVA excluido (13.650 € IVA).

2.3. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

2.4. Determinación del precio: Tanto alzado.

2.5. Forma de pago: El abono del precio del contrato se realizará mediante pagos parciales a cuenta, vinculados a la efectiva ejecución y conformidad técnica de cada una de las fases e hitos del servicio, con arreglo al siguiente desglose porcentual:

- Primer pago (25% del importe total del contrato): A la formalización del contrato, tras la firma del documento administrativo de adjudicación por ambas partes y la presentación de la correspondiente factura.
- Segundo pago (25% del importe total del contrato): Tras la entrega, revisión y conformidad técnica por parte del IdiSNA de la versión final completa del Plan Estratégico 2028-2032.
- Tercer pago (25% del importe total del contrato): Una vez concluida la elaboración de la totalidad de la documentación requerida para la reacreditación

y acreditada su remisión y registro oficial ante el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

- Cuarto y último pago (25% del importe total del contrato): A la finalización de los servicios de soporte técnico en el procedimiento de reacreditación, tras la recepción y notificación del informe oficial de evaluación expedido por el ISCIII.

Tras la expedición de la certificación de conformidad técnica correspondiente a cada una de las fases o hitos previstos, la empresa adjudicataria emitirá la factura por el importe devengado (25%) a nombre de FIDISNA a través de la plataforma FACe o cualquier otra plataforma equivalente de facturación electrónica. Dicha factura se remitirá en formato PDF al siguiente correo electrónico: compras.idisna@navarra.es

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución: La ejecución del contrato se iniciará en el año 2026 a partir del día siguiente al de su formalización y mantendrá su vigencia durante los años 2027 y 2028, hasta la finalización del proceso de evaluación por parte del ISCIII, según lo indicado en el documento de prescripciones técnicas.

3.2. Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

Atendiendo a la naturaleza y objeto de las prestaciones, no se contempla la prórroga del contrato.

3.3. Garantía definitiva: Sí, el 5% del precio de adjudicación.

3.4. Lugar de la prestación del servicio: El servicio se desarrollará en las instalaciones de la empresa adjudicataria, donde se llevarán a cabo los trabajos no presenciales de gabinete, análisis y elaboración técnica de la documentación. No obstante, el equipo adscrito prestará soporte presencial en la sede de IdiSNA siempre que el órgano de contratación lo requiera para la realización de entrevistas, sesiones de trabajo, coordinación técnica o actuaciones de acompañamiento en el procedimiento de reacreditación. A estos efectos, la ubicación y datos de contacto de la sede del IdiSNA son los siguientes: Recinto del Hospital Universitario de Navarra
C/ Irunlarrea, 3
31008 Pamplona, España
info.idisna@navarra.es
(+34) 848 42 87 0

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra - IDISNA

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

5.1. Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13) NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera: Los licitadores acreditarán la solvencia mediante el volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato en los últimos 3 ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la empresa. El Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos reflejados, deberá ser al menos 1,5 veces el valor estimado anual del contrato:

El volumen de negocios se acreditará a través de:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial en el que deba estar inscrito: los empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocios con cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6.2. Solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional de las empresas licitadoras se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios de consultoría para la elaboración de Planes Estratégicos o de soporte técnico en procesos de reacreditación realizados entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de presentación de la oferta. A tal efecto, los licitadores deberán aportar obligatoriamente un mínimo de **tres certificados** de buena ejecución emitidos por la entidad destinataria de los servicios, en los que conste expresamente que dichos trabajos han sido ejecutados de forma exclusiva para **Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)**, rechazándose certificados referidos a entidades que no ostenten dicha condición. Dichos certificados deberán incluir, al menos, la fecha de ejecución del proyecto, el destinatario y el equipo participante por parte del licitador.

Para la prestación del servicio objeto del presente contrato se requiere asignar a su ejecución un equipo de trabajo con experiencia en los distintos trabajos a contratar y muy especialmente en procesos de acreditación/reacreditación de Institutos de investigación Sanitaria, formado como mínimo por dos personas, apoyadas por los consultores que estimen necesarios. Dicho equipo estará compuesto como mínimo por:

- Un director/jefe de proyecto que idealmente deberá ser el responsable máximo de la empresa.
- Un gerente/jefe de ejecución del proyecto.

En este sentido, tanto el director/jefe de proyecto como el gerente/jefe de ejecución del proyecto deberán figurar como tales en los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica/profesional. El trabajo a realizar por el licitador será ejecutado de manera presencial por la totalidad de personas propuestas como integrantes del equipo, debiendo acudir a todas las reuniones tanto el director como el gerente del proyecto.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra:
www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES (15), contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Sobre A - Documentación Administrativa:

Además de la documentación indicada en la cláusula 8 del pliego regulador del presente contrato, se deberá presentar:

a) Garantía provisional: SI: ☐ Porcentaje: %. NO: ☒

b) Otros documentos: SI: ☒

1. **Anexo I:** Hoja resumen de los datos de empresa

2. **Anexo II:** Declaración responsable

3. Documentación que acredite la solvencia económica y financiera

4. Documentación que acredite la solvencia técnica o profesional

8.2. Sobre B – Proposición relativa a criterios sometidos a juicios de valor

1. **Anexo III: Información técnica:** Memoria Técnica descriptiva del servicio a prestar, de acuerdo con lo dispuesto en el documento de prescripciones técnicas.

8.3. Sobre C - Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas

1. **Anexo IV: Proposición económica:**

- La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características, ni inferior al importe establecido en la cláusula 10.3.
- La oferta económica deberá incluir de manera diferenciada el importe bruto (base imponible), la cuota correspondiente al IVA y el precio final ofertado, impuestos incluidos
- A todos los efectos se entenderá incluido en el precio ofertado todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, excepto el IVA, que será repercutido como partida independiente.

2. **Cualificación y experiencia del personal/empresa que ejecuta el contrato:**

Contratos de consultoría y asesoramiento realizados desde el **1 de enero de 2020 hasta la fecha de presentación de la oferta, exclusivamente en proyectos de elaboración de planes estratégicos y apoyo en procesos de acreditación / reacreditación de Institutos de Investigación Sanitaria acreditados por el Instituto de Salud Carlos III en la actualidad**, en los que

conste el equipo propuesto para la prestación de los servicios y **adicionales al mínimo de 3 certificados requeridos para acreditar la solvencia técnica**. Dichos certificados habrán de adjuntarse en el momento de presentación de la oferta en el sobre C.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Ordinaria

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor	
Propuesta técnica	45 puntos
Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas	
Precio	30 puntos
Experiencia en proyectos de igual naturaleza	25 puntos

- Criterios sometidos a juicios de valor (Sobre B)
 - a. La entidad participante deberá presentar una memoria proyecto en la que se especifiquen, como mínimo, los siguientes apartados: Objetivos, metodología de trabajo, cronograma de actuaciones, recursos técnicos, materiales y humanos puestos a disposición y evaluación de resultados. La mesa de contratación emitirá informe motivado sobre la calificación de cada una de las propuestas recibidas.

Las ofertas técnicas serán evaluadas conforme al desglose y contenidos mínimos indicados a continuación:

1. **Metodología y organización del servicio (Hasta 15 puntos):** Planteamiento metodológico global, definición de objetivos, articulación del proceso de trabajo y disposición de recursos materiales y humanos.
2. **Coherencia y calidad del programa de trabajo (Hasta 15 puntos):** Rigor en la planificación temporal, adecuación de la secuencia de tareas, cronograma de actuaciones y viabilidad operativa de la propuesta.
3. **Idoneidad y cualificación del equipo técnico adscrito (Hasta 15 puntos):** Estructura del equipo de trabajo, asignación de funciones y experiencia demostrable en el asesoramiento especializado a Institutos de Investigación Sanitaria, valorándose además la adscripción de personal adicional.

La puntuación de cada uno de estos apartados se realizará de la siguiente manera, si la oferta está:

- **Excelente (13 a 15 puntos):** Ajuste pleno a las exigencias del pliego técnico con un enfoque marcadamente innovador y solvencia técnica elevada. Detalla exhaustivamente las metodologías y actuaciones, demostrando un dominio profundo de la materia que asegura la consecución óptima de los objetivos.
 - **Notable (10 a 12 puntos):** Grado de alineamiento elevado con los pliegos y nivel técnico satisfactorio. Describe las tareas con claridad, acreditando una comprensión idónea de la materia y un nivel de innovación adecuado para alcanzar los resultados de forma correcta.
 - **Aceptable (7 a 9 puntos):** Cumplimiento de los requisitos del pliego técnico con una solvencia técnica suficiente. Muestra un conocimiento adecuado, aunque se aprecian aspectos susceptibles de optimización para garantizar el logro de los fines perseguidos.
 - **Deficiente (4 a 6 puntos):** Adecuación formal al pliego técnico pero con bajo rigor técnico y reducida aportación innovadora. La descripción metodológica refleja carencias que impiden garantizar el cumplimiento integral de los resultados.
 - **Desalineado (0 a 3 puntos):** La propuesta no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas, evidenciando un conocimiento insuficiente de la materia y planteamientos descontextualizados respecto al objeto de la licitación.
- **Criterios cuantificables mediante fórmulas (Sobre C):**
- a. Precio: Los licitadores deberán aportar el **Anexo IV** con la proposición económica en la que se exprese la cuantía total en euros (IVA excluido) a cambio de la cual están dispuestos prestar los servicios descritos en los presentes pliegos.

Para el cálculo de la puntuación, la proposición económica más baja admitida obtendrá la máxima puntuación (30 puntos). Para la cuantificación del resto de ofertas, se dividirá el valor de la oferta más ventajosa entre la proposición económica a valorar y el resultado se multiplicará por el máximo de puntos posible en el presente apartado (**30 puntos**). La fórmula utilizada para ello será la siguiente:

$$\frac{\text{Proposición económica más baja admitida}}{\text{Proposición económica a valorar}} * 30$$
 - b. Experiencia: Tras una revisión de los certificados aportados para garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos para los mismos, se asignará la máxima puntuación (25 puntos) a la empresa que aporte el

mayor número de certificados válidos. Para la cuantificación del resto de ofertas, se hará una asignación proporcional de puntos tomando como referencia la cifra de certificados aportados por el licitador mejor posicionado. La fórmula utilizada para ello será la siguiente:

$$\frac{\text{Número de certificados válidos aportados por la empresa}}{\text{Número de certificados válidos aportados por el licitador que aporte el número máximo}} * 25$$

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja: se presumirá que las ofertas son anormalmente bajas, pudiendo el órgano de contratación solicitar justificación adicional sobre las mismas:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

10.4. Criterios de desempates: se estará a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

La mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Jorge Marín Vidondo, Director de Gestión de IdiSNA
- Persona Licenciada o Graduada en Derecho: Stephany Sánchez López, Gestora de Trámites Jurídicos

- Personal de control técnico: Silvia López Martínez, Gestión de Instituto
- Personal de Compras: Esther Echávarri Pascual, Gestora de Compras
- Personal de intervención: Diego Loperena Viedma, Responsable Gestión Económica
- Suplente: Nicolás I. Garrido Murúa, Responsable Gestión I+D+I

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor se realizará en acto interno. En todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

14.1. Plazo máximo de adjudicación: El órgano de contratación dictará la resolución de adjudicación en el plazo máximo de UN (1) mes a contar desde la celebración del acto de apertura de la oferta económica (Sobre C). Transcurrido dicho plazo máximo sin que se haya dictado la adjudicación, las empresas licitadoras admitidas tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna. La retirada no justificada de la oferta con anterioridad al vencimiento de dicho plazo dará lugar a la imposición de una penalidad equivalente al 2 % del importe de licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva: Sí, un 5% del precio de adjudicación

SI: ☒

NO: ☐

15.2. Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

16. FORMALIZACIÓN:

16.1 Plazo: 15 (quince) días desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución: No se establecen.

17.3. Abono del precio del contrato: El contratista tendrá derecho al abono del precio por la prestación de los servicios efectivamente realizados y formalmente recibidos por IDISNA, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

Los pagos se realizarán contra factura, tras la aprobación e informe favorable de los entregables correspondientes a cada fase o hito de trabajo.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice: NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

a) Faltas leves específicas:

b) Faltas graves específicas:

c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

18.1.2. Trámites adicionales:

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar:

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP):

SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☐ NO: ☒

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

A Empresas de Inserción

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐ NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒

Plazo de 3 (tres) meses tras la finalización del servicio

NO: ☐ Justificación.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Modelo de declaración responsable.
- ANEXO III: Memoria técnica
- ANEXO IV: Proposición económica y experiencia en proyectos de igual naturaleza